

Expediente: **76/21-A2**

Carátula: **MOYANO ROLANDO ANTONIO C/ DIAZ CECILIA VERONICA Y OTRO S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/05/2023 - 05:02**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20314989016 - MOYANO, ROLANDO ANTONIO-ACTOR

90000000000 - AGUIRRE, CRISTIAN ALEJANDRO-DEMANDADO

90000000000 - DIAZ, VERONICA CECILIA-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 76/21-A2



H20702607264

JUICIO: MOYANO ROLANDO ANTONIO c/ DIAZ CECILIA VERONICA Y OTRO s/ ACCIONES POSESORIAS - CUADERNO PRUEBA ACTOR (PRUEBA DE INSPECCION OCULAR) - EXPTE. N° 76/21-A2

CONCEPCION, 11 de mayo de 2023.-

A la INSPECCION OCULAR: Admítase. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Alberdi, a los efectos de que el día 07/08/2023 a hs. 09:00, o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, se constituya en el inmueble de litis y proceda a efectuar una inspección ocular conforme a lo peticionado, a tal fin deberá adjuntarse en el oficio a librarse copia del escrito de ofrecimiento de prueba.

Hágase saber que el presente medio probatorio deberá ser realizado y debidamente presentado en este Juzgado hasta el día anterior al de la segunda audiencia, la cual se ha fijado para el día 09/10/2023 a horas 09:00.

Se hace saber a la parte oferente que previo al libramiento de oficio deberá acompañar tasa de justicia y bono de movilidad correspondiente, en caso de ser necesario.-FMP

Actuación firmada en fecha 11/05/2023

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.